Sobre 44

Proy. 568 y otros
Vence: 16.01.17

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° DELGADO GUERRA Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ANGELES Director General Parlamentario (e)

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ALTO TRUJILLO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de preferente interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Alto Trujillo, en la provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. CEVASCO P. Oficial Mayor

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

LUCIANA LEÓN ROMERO
Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario 01925

Despacho Presidencial

Tramite Documentario y Archivo

26/12/2016 16:43:14

Expediente **16-024723** Clave **EKFI**

Nota: La recepción no da conformidad al contenido

Consultas www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 311-3900 619-4240